



Lunes, 19 de agosto de 2024

El Gobierno de Asturias abre el plazo de solicitud de las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, dotadas con más de un millón

- La convocatoria incluye subvenciones anuales de 3.000 euros para facilitar la recuperación de las afectadas y por primera vez el crédito es ampliable para dar respuesta a todas las solicitudes que cumplan los requisitos
- Las peticiones se podrán presentar a partir de mañana y hasta el 1 de octubre

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo ha abierto la convocatoria de ayudas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijos e hijas de víctimas mortales, dotada con 1.088.000 euros y crédito ampliable para cubrir toda la demanda.

El objetivo de esta línea es proporcionar apoyo económico a las mujeres afectadas por esta grave lacra social, con el fin de facilitar su recuperación. También persigue ofrecer respaldo a los hijos e hijas de las víctimas asesinadas por sus parejas o exparejas.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá mañana, martes 20 de agosto, y finalizará el 1 de octubre de 2024. Las personas interesadas pueden acceder a toda la información, así como realizar la solicitud de manera electrónica, a través de la sede electrónica del Principado: <http://www.sedeasturias.es>

La convocatoria se divide en dos líneas:

1. **Línea 1: hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género: 30.000 euros.** Podrán optar a estas ayudas, hasta los 18 años de edad, inclusive, huérfanos de mujeres asturianas o empadronadas en el Principado en el momento del asesinato, así como jóvenes de hasta 26 años que cursen estudios reglados y cumplan los requisitos establecidos. Cada persona beneficiaria recibirá 3.000 euros.
2. **Línea 2: víctimas de violencia machista: 1.058.000 euros.** Dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, mayores de



edad o legalmente emancipadas, empadronadas y con residencia en Asturias y en situación de vulnerabilidad económica. Las solicitantes deben contar con un informe favorable de un centro asesor de la mujer que avale la necesidad de la ayuda en su proceso de recuperación y acreditar que no conviven con el agresor. Cada perceptora recibirá una ayuda anual de 3.000 euros.

Esta convocatoria se abrió inicialmente en 2019 con una dotación de 300.000 euros, una partida que se ha ido incrementando hasta superar el millón este año.

Estas ayudas, concebidas como un recurso adicional de apoyo, ponen de manifiesto el compromiso del Gobierno de Asturias con las víctimas de violencia de género y constituyen una pieza más de una política integral de la que forman parte la Red de Casas de Acogida, los Centros Asesores de la Mujer y el protocolo interdepartamental, la herramienta de coordinación entre todas las administraciones y agentes que trabajan en la prevención de la violencia y en la protección de las víctimas.

La intención del Principado es poder otorgar la ayuda a todas las personas que la soliciten y cumplan con los criterios, por lo que el crédito fijado para este año será ampliable por primera vez.